

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, junio veintiseis(26) de dos mil veinte(2020).

Rad. 2020-265

Control de legalidad

Decreto 0119 DE 2020 MUN.BUCARAMANGA

ACLARACIÓN DE VOTO

me permito aclarar voto, en tanto que, la sala estudia el caso a la luz de un simple traslado presupuestal, cuando realmente hay una modificación el presupuesto municipal al crearse nuevos numerales presupuestales en la secretaría del interior, como se vislumbra en el artículo segundo del acto administrativo sujeto a control, competencia que, prima facie radica en el concejo municipal, pero en razón a los decretos de estado de excepción sé autorizó a los burgomaestres para actuar sin el concurso de la corporación municipal.

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

MAGISTRADO